



01/08/2024 11.01 AM

Expediente N°:

EXT-5914/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 222/2024

" POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS , LA CONSTRUCCION DE UN EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 21 DE JUNIO, TRANSVERSAL DE LA CALLE JUAN PABLO OCAMPO , EN EL BARRIO MITA I DE NUESTRA



RESOLUCIÓN N° 222/2024 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 21 DE JULIO, TRANSVERSAL DE LA CALLE JUAN PABLO OCAMPO, EN EL BARRIO MITA’I DE NUESTRA CIUDAD.”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual mencionó el pedido de los vecinos del barrio Mita’i quienes solicitan la construcción de un empedrado sobre el terraplén de la calle 21 de julio que es transversal a Juan Pablo Ocampo -----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

«Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 **Orgánica Municipal**, “...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: “2. En materia de infraestructura pública y servicios: **a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza** y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; **b. la construcción y mantenimiento** de los sistemas de desagüe pluvial del municipio (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre la calle 21 de julio, transversal de la calle Juan Pablo Ocampo, en el barrio Mita’i de nuestra ciudad.----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

